

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCION N° 517/2009**

**Viedma, 1 de octubre de 2009.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentes actuaciones caratuladas: “Juzgados de Paz de Allen y San Antonio Oeste s/prórroga del monto de \$ 9.000.- en acciones de menor cuantía” mediante la cual tramita la prórroga del plazo de seis meses (vencimiento: 30/09/09) dispuesto en la Resolución N° 134/09 como lapso experimental de la elevación a \$ 9.000,00 (nueve mil pesos) del monto de la competencia en las acciones de menor cuantía.

Que los mencionados Juzgados informan favorablemente acerca de esta experiencia y que se ha incrementado la iniciación de procesos, lo cual resulta ser beneficioso para los justiciables de dichas ciudades.

Que resulta conveniente mantener el monto de \$ 9.000,00 prorrogando su vigencia por un año más y aclarar que salvo que eventualmente y por razones que sean atendibles se disponga lo contrario, prever que el mismo se prorrogará automáticamente por otro lapso similar.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Art.1º)** Mantener el monto de \$ 9.000,00 (nueve mil pesos) para las acciones de menor cuantía, previsto en la Resolución N° 134/09, a partir del 01 de Octubre de 2009 y por el término de un año para los Juzgados de Paz de SAN ANTONIO OESTE y de ALLEN, aclarando que este lapso se prorrogará por otro similar, salvo que se disponga lo contrario.

**Art. 2º)** Regístrese, notifíquese a los Jueces de Paz mencionados en el artículo primero, a la Sra. Procuradora General, Dra. Liliana Laura PICCININI, al Área de Recursos Humanos, a la Administración General, a la Sub Administración General, a los Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales, a los Sres. Vicepresidentes de los Tribunales de Superintendencia General de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales, a las Gerencias Administrativas de las mencionadas circunscripciones y oportunamente, archívese.

**Firmado:**

**LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.**

**Cabrera - Inspector de Justicia de Paz y del Notariado STJ.**